

Resolución Exenta N° 001 /

Los Andes, 04 ENE 2022

Con esta fecha la Directora (S) dicta lo siguiente:

**VISTOS:** la necesidad del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, de contar con Servicio de Transportes y entregar un buen Servicio a la comunidad, es que requiere la compra de Servicio Traslado de Usuarios y Funcionarios desde los establecimientos, ubicado en calle O'Higgins n°470, y Centro de Demencia Quicalcura, ubicado en avenida Independencia N° 383 ambos de la ciudad de Los Andes, contemplando convenio suministro de 02 vehículos y 01 minibús (02 vehículos y 01 minibús), cuya finalidad es trasladar a funcionarios y usuarios dentro del valle de Aconcagua, por un periodo de 36 meses, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos que regirán el proceso, la Comisión Evaluadora, la disponibilidad presupuestaria y financiera para esta contratación y teniendo presente lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Exentas Números 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón Resolución Exenta N° 1076 fecha 23/04/2019 referentes a prestaciones asistenciales, prestaciones de servicios y áreas de recursos físicos, Resolución Exenta N° 29 de fecha 07/01/2021 que delega facultades en la Directora del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, y Resolución Exenta N° 225 fecha 29/10/2018 delega subrogancia Directora, dicto la siguiente:

## RESOLUCION

1.- **CREASE la Comisión Evaluadora** Convenio de Suministro Servicio Traslado de Usuarios y Funcionarios desde los establecimientos, ubicado en calle O'Higgins n°470, y Centro de Demencia Quicalcura, ubicado en avenida Independencia N° 383 ambos de la ciudad de Los Andes, contemplando convenio suministro de 02 vehículos y 01 minibús (02 vehículos y 01 minibús), cuya finalidad es trasladar a funcionarios y usuarios dentro del valle de Aconcagua, por un periodo de 36 meses, según ID 1099899-1-LQ22, la cual será compuesta por los siguientes funcionarios:

Nombre	Rut	Cargo	Nombre	Rut	Cargo
Gloria Vera Muñoz	13.183.592-2	Jefa Administrativa Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes	Axell Olivares Nuñez	18.972.628-7	Jefe Administrativo (S) Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes
Cecilia Prado	8.768.669-8	Coordinadora Centro de Demencia Quicalcura	Ingrid Herrera Celedón	13.011.047-9	Coordinadora (S) Centro de Demencia Quicalcura

2.- Se deja establecido que en caso de que algunos de los titulares de la comisión no se encuentren disponibles en alguna etapa del proceso licitatorio podrán ser reemplazados por el subrogante que indique el acto administrativo correspondiente.

3.- Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

4.- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

5.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora de Servicio como propuesta de adjudicación.

6.- **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886)

7.- **INFÓRMESE** la presente Resolución en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**GLORIA VERA MUÑOZ**  
**DIRECTORA (S)**

**CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA LOS ANDES**

Resolución Exenta N° 001 /  
Los Andes, **04 ENE 2022**

**VISTOS:** la necesidad del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, de contar con Servicio de Transportes y entregar un buen Servicio a la comunidad, es que requiere la compra de Servicio Traslado de Usuarios y Funcionarios desde los establecimientos, ubicado en calle O'Higgins n°470, y Centro de Demencia Quicalcura, ubicado en avenida Independencia N° 383 ambos de la ciudad de Los Andes, contemplando convenio suministro de 02 vehículos y 01 minibús (02 vehículos y 01 minibús), cuya finalidad es trasladar a funcionarios y usuarios dentro del valle de Aconcagua, por un periodo de 36 meses, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos que regirán el proceso, la Comisión Evaluadora, la disponibilidad presupuestaria y financiera para esta contratación y teniendo presente lo dispuesto en la Ley N°19.886/03 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento de dicha Ley, las Resoluciones Exentas Números 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón Resolución Exenta N° 1076 fecha 23/04/2019 referentes a prestaciones asistenciales, prestaciones de servicios y áreas de recursos físicos, Resolución Exenta N° 29 de fecha 07/01/2021 que delega facultades en la Directora del Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes, y Resolución Exenta N° 225 fecha 29/10/2018 delega subrogancia Directora, dicto la siguiente:

## RESOLUCION

**1.- CREASE la Comisión Evaluadora** Convenio de Suministro Servicio Traslado de Usuarios y Funcionarios desde los establecimientos, ubicado en calle O'Higgins n°470, y Centro de Demencia Quicalcura, ubicado en avenida Independencia N° 383 ambos de la ciudad de Los Andes, contemplando convenio suministro de 02 vehículos y 01 minibús (02 vehículos y 01 minibús), cuya finalidad es trasladar a funcionarios y usuarios dentro del valle de Aconcagua, por un periodo de 36 meses, según ID 1099899-1-LQ22, la cual será compuesta por los siguientes funcionarios:

Nombre	Rut	Cargo	Nombre	Rut	Cargo
Gloria Vera Muñoz	13.183.592-2	Jefa Administrativa Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes	Axell Olivares Nuñez	18.972.628-7	Jefe Administrativo (S) Centro de Salud Mental Comunitaria Los Andes
Cecilia Prado	8.768.669-8	Coordinadora Centro de Demencia Quicalcura	Ingrid Herrera Celedón	13.011.047-9	Coordinadora (S) Centro de Demencia Quicalcura

2.- Se deja establecido que en caso de que algunos de los titulares de la comisión no se encuentren disponibles en alguna etapa del proceso licitatorio podrán ser reemplazados por el subrogante que indique el acto administrativo correspondiente.

3.- Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

4.- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

5.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo. Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora de Servicio como propuesta de adjudicación.

6.- **DEJASE ESTABLECIDO** que los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los oferentes". (Artículo 37 del Reglamento de la ley N° 19.886)

7.- **INFÓRMESE** la presente Resolución en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
  
DIRECTORA GLORIA VERA MUÑOZ  
DIRECTORA (S)  
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA LOS ANDES

*Transcrito fielmente del original que he tenido a la vista*

  
  
CATHERINE HENRÍQUEZ MUÑOZ  
Ministro de Fomento

#### DISTRIBUCION:

- Jefa Administrativa
- Abastecimiento
- Contabilidad
- Tesorería
- Oficina de Partes